

Código de Conducta - Responsabilidad Social Corporativa

Preámbulo

El Grupo Lindy y sus empresas miembros afirman su Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como parte integrante de sus operaciones empresariales globales. Este Código de Conducta (en lo sucesivo denominado "CdC") describe los principios que guían nuestro enfoque, centrándose en áreas como las condiciones de trabajo, la sostenibilidad medioambiental, la responsabilidad social, la transparencia, el fomento de la confianza a través de la cooperación y el diálogo. Desarrollado y acordado por la Asociación Central Alemana de la Industria Eléctrica y Electrónica (ZVEI) y sus empresas miembros, el contenido de este CdC refleja los valores fundamentales de la ZVEI, tal y como se articulan en sus declaraciones de visión y misión, y se alinea firmemente con los principios de una economía social de mercado.

1. Entendimiento básico de la responsabilidad social en la gestión empresarial

Un acuerdo básico y mutuo sobre la responsabilidad social en la gestión empresarial constituye la base de este CdC. Esto significa que Lindy asume su responsabilidad teniendo en cuenta las consecuencias de sus decisiones y acciones empresariales a nivel económico, tecnológico, social y medioambiental y logra un equilibrio adecuado de intereses. Lindy se compromete a contribuir al bienestar y al desarrollo a largo plazo de una sociedad global en todos los puntos en los que pueda y en los lugares en los que desarrolle su actividad. Este compromiso se basa en valores y principios éticos universalmente reconocidos, como la integridad, la honestidad y el respeto de la dignidad humana.

2. Dónde se aplica la RSC

2.1 Este CdC está en vigor para todas las empresas y unidades de negocio del Grupo Lindy en todo el mundo.

2.2 Lindy se compromete a promover y exigir la adhesión al contenido de este CdC en todos los puntos que pueda para sus proveedores y en otras partes de la cadena de valor.

3. Valores fundamentales de la responsabilidad social en la gestión Empresarial

Lindy trabajará de forma proactiva para garantizar que los valores mencionados a continuación se pongan en práctica y se respeten, tanto ahora como en el futuro.

3.1 Cumplimiento de las leyes

Lindy respetará las leyes vigentes y otros requisitos legales de los países en los que opera. En el caso de los países que tienen un marco institucional débil, la empresa examinará cuidadosamente qué buenas prácticas empresariales de su país de origen deben aplicarse para permitir una gestión empresarial responsable y solidaria.

3.2 Integridad y gobierno de la organización

3.2.1 Lindy orienta sus actividades hacia valores y principios éticos universales, especialmente la integridad, la honestidad, el respeto a la dignidad humana, la apertura y la no discriminación por motivos de religión, ideología, género y etnia.

3.2.2 Lindy rechaza la corrupción y el soborno tal y como se establece en la Convención de la ONU correspondiente. Utiliza medios adecuados para promover la transparencia, el comercio con integridad, el liderazgo responsable y la responsabilidad de la empresa.

3.2.3 Lindy persigue unas prácticas empresariales limpias y reconocidas y una competencia leal. En cuanto a la competencia, se centra en el comportamiento profesional y en elevados niveles de calidad del trabajo. Fomenta la colaboración y la interacción de confianza con las autoridades supervisoras.

3.3 Intereses de los consumidores - En la medida en que los intereses de los consumidores se ven afectados, Lindy se atiene a la normativa que los protege, así como a las prácticas adecuadas de venta, marketing e información. Se prestará especial atención a los grupos con especial necesidad de protección (por ejemplo, la protección de los menores).

3.4 Comunicación

Lindy se comunicará de forma abierta y orientada al diálogo sobre los requisitos de este CdC y sobre su aplicación entre empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas. Todos los documentos y toda la información se presentarán debidamente. No se modificarán ni destruirán injustamente. Se almacenarán adecuadamente. La información confidencial de la empresa y la información comercial de los socios se tratará con sensibilidad y se mantendrá en secreto.

3.5 Derechos humanos

Lindy se compromete a promover los derechos humanos. Respetar los derechos humanos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente los que se citan a continuación:

3.5.1 Privacidad

Protección de la privacidad.

3.5.2 Salud y seguridad

Garantizar la salud y la seguridad en el trabajo, especialmente la garantía de un entorno laboral seguro y saludable, evitando accidentes y lesiones.

3.5.3 Acoso

Protección del empleado contra el castigo corporal y contra el acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

3.5.4 Libertad de conciencia

Protección y garantía del derecho a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión.

3.6 Condiciones de trabajo

Lindy cumple las siguientes normas laborales fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo):

3.6.1 Trabajo infantil

La prohibición del trabajo infantil, es decir, el empleo de personas menores de 15 años, siempre que los requisitos legales locales no especifiquen un límite de edad superior y mientras no se permitan excepciones.

3.6.2 Trabajo forzoso

La prohibición del trabajo forzado de cualquier tipo.

Lindy se opone al trabajo forzoso en cualquiera de sus formas y aplica una estricta diligencia debida para garantizar, en la mayor medida posible, que no haya trabajo forzoso en nuestras operaciones o cadenas de suministro, en particular según se define en la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur (UFLPA).

3.6.3 Compensación salarial

Normas laborales relativas a la remuneración, especialmente en lo que se refiere al nivel de remuneración según las leyes y requisitos vigentes.

3.6.4 Derechos de los trabajadores

Respetar los derechos del empleado a la libertad de asociación, a la libertad de reunión y a la negociación colectiva, siempre que esté legalmente permitido y sea posible en el país respectivo.

3.6.5 Prohibición de la discriminación

Tratar a todos los empleados de forma no discriminatoria.

3.7 Horas de trabajo

Lindy se rige por las normas de trabajo relativas al mayor tiempo de trabajo permitido.

3.8 Compromiso cívico

Lindy contribuye al desarrollo social y económico de los países y regiones en los que desarrolla su actividad y promueve actividades apropiadas y voluntarias de información por parte de sus empleados.

3.8 Protección del medio ambiente

Lindy cumple la legislación vigente que afecta a sus respectivas operaciones y productos y se guía por normas internacionales para minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente y mejorar continuamente nuestras actividades de protección medioambiental y climática.

3.10 Gestión de minerales conflictivos

Lindy está comprometida con las prácticas éticas de abastecimiento de acuerdo con las normas de la Iniciativa de Minerales Responsables. La empresa garantiza la transparencia y la responsabilidad en el abastecimiento de minerales, evita las zonas de conflicto y se adhiere a los principios de sostenibilidad.

3.11 Abastecimiento responsable

Lindy está comprometida con el abastecimiento responsable y el cumplimiento de la normativa internacional, incluida la UFLPA y las normas de la Iniciativa de Minerales Responsables. Estos esfuerzos son coherentes con nuestra adhesión al Código de Conducta de la ZVEI, que garantiza la protección de los derechos humanos y las prácticas éticas en la cadena de suministro.

4. Implementación y aplicación

Lindy hará todos los esfuerzos apropiados y razonables para poner en práctica y aplicar los principios y valores descritos en este CdC tanto ahora como en el futuro.

El CdC es válido en su versión actual [publicada en www.lindy.com].

Lindy se reserva el derecho a modificar el CdC y a adaptarlo e interpretarlo consecuentemente ante cambios en las leyes, costumbres u otras normas.

Enero 2025